

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1442 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 437/2015, de la concursada CENTRO DE ESTETICA SERRANO 76, S.L., por Auto de fecha 18/12/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200001485-1